

Ciudad de México, 26 de agosto de 2025

CIRCULAR No. SA-036/2025

**PERSONAS TITULARES DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA, CONTRALORÍA
INTERNA, DIRECCIONES EJECUTIVAS Y
UNIDADES TÉCNICAS
PRESENTES**

Me refiero al Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA110-25, específicamente al Capítulo 4, numeral 5 "*Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto*", así como al Anexo 15 "Partidas concentradas" en donde se establecen los bienes y servicios que se presupuestarán de forma concentrada por cada Unidad Responsable.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, primer párrafo, y 88 fracciones I, II, III, IV y XV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 20, fracciones IV, V y VI , del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, les solicito su apoyo a fin de remitir sus requerimientos de bienes materiales y servicios que corresponde concentrar a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPYS) de conformidad con el Anexo 15 previamente referido, a más tardar el **5 de septiembre del presente año**, incluyendo cantidad, calendarización, justificación y anexos técnicos correspondientes, por lo cual deberán enviar mediante oficio dirigido a la DACPyS, y vía electrónica a los correos institucionales: miguel.perez@iecm.mx, isabel.cervantes@iecm.mx y rosaura.herrera@iecm.mx, el formato adjunto debidamente requisitado.

Cabe precisar, que únicamente se consideran las partidas que son competencia de la DACPyS señaladas en el Anexo 15 "Partidas Concentradas".

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta Circular, podrán comunicarse con la Lic. María Isabel Cervantes José, Subdirectora de Patrimonio Institucional a la ext. 5224.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejero Electorales. Para su conocimiento. Presentes.
Archivo.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

